

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01 – 2021**

**(UPME STR 01 – 2021)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CON BATERÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

**Bogotá D. C., enero de 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3	1. DEFINICIONES .....	4
4	2. INTRODUCCIÓN .....	4
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA .....	5
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA .....	5
7	4.1. Alcance General .....	5
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto .....	6
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA .....	8
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME .....	8
11	6.1. Antes de la selección del Interventor .....	8
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría .....	9
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR .....	9
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia .....	9
15	7.1.1. Costo de los Términos .....	9
16	7.1.2. Calidades del Adquiriente .....	10
17	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia .....	10
18	7.3. Plazo para efectuar consultas .....	10
19	7.4. Correspondencia .....	10
20	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME .....	11
21	7.6. Adendas a los Términos de Referencia .....	11
22	7.7. Comunicaciones a los Oferentes .....	11
23	7.8. Idioma .....	11
24	7.9. Cronograma .....	12
25	7.10. Derecho que se otorga al Interventor .....	14
26	7.11. Condición Suspensiva .....	15
27	7.12. Confidencialidad .....	15
28	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA .....	15
29	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes) .....	15
30	8.2. Representante Legal del Oferente .....	16
31	8.2.1. Indicación y facultades .....	16
32	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal .....	17
33	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder .....	17
34	8.3. Responsabilidad .....	18
35	8.3.1. Decisión independiente del Oferente .....	18
36	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad .....	18
37	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad .....	18
38	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente .....	19
39	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente .....	19
40	9. DOCUMENTACIÓN .....	20
41	9.1. Oferta Técnica .....	20
42	9.2. Garantía de Seriedad de la Oferta .....	22
43	9.3. Oferta Económica .....	22
44	9.4. Requisitos especiales .....	23
45	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	23
46	11. EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	24
47	11.1. Oferta técnica .....	25
48	11.1.1. Contratos en ejecución .....	26
49	11.1.1.1. Anotaciones generales .....	26

1	<b>11.1.1.1. Continuidad del Personal.....</b>	<b>26</b>
2	<b>11.1.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....</b>	<b>26</b>
3	<b>11.2. Evaluación Oferta Económica .....</b>	<b>26</b>
4	<b>11.3. Selección del Interventor .....</b>	<b>27</b>
5	<b>11.4. Causales de rechazo de las Ofertas.....</b>	<b>28</b>
6	<b>11.5. Causales de declaratoria de desierto.....</b>	<b>28</b>
7	<b>12. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>28</b>
8	<b>FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica .....</b>	<b>29</b>
9	<b>FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes .....</b>	<b>31</b>
10	<b>FORMATO No. 3, Contratos en ejecución.....</b>	<b>32</b>
11	<b>FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría.....</b>	<b>33</b>
12	<b>FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales.....</b>	<b>34</b>
13	<b>13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL</b>	
14	<b>INVERSIONISTA (DSI).....</b>	<b>36</b>
15	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	36
16	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad .....	36
17	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.....	36
18	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría. ....	36
19	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente. ....	36
20	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	36
21	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia. ....	36
22		
23		

1 **1. DEFINICIONES**

2  
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado  
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
6 Pública UPME STR 01 –2021

7  
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a  
10 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de  
11 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

12  
13 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
14 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
15 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
16 colombianas.

17  
18  
19 **2. INTRODUCCIÓN**

20  
21 La UPME por medio de aviso publicado en sus redes sociales y a través de su página web,  
22 invitó a los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para  
23 seleccionar un Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a  
24 las firmas de ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

25  
26 De acuerdo con el Artículo 33 de la Resolución CREG 098 de 2019, todos los proyectos de  
27 instalación de SAEB que se ejecuten para mitigar necesidades en el STN o en un STR  
28 deben contar con una firma interventora en los términos y condiciones establecidas en dicha  
29 resolución, la cual debe ser seleccionada a partir de la lista de firmas interventoras  
30 conformada por el Consejo Nacional de Operación – CNO, que para el efecto será el  
31 Acuerdo CNO 1385 de 2021 y las modificaciones o actualizaciones o sustituciones que se  
32 realicen.

33  
34 La Interventoría actuará durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros,  
35 construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por la  
36 UPME dentro del presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes  
37 Términos de Referencia y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 098  
38 de 2019. Para estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de  
39 Puesta en Operación establecida en el numeral 2.2. de los Documentos de Selección del  
40 Inversionista de la presente Convocatoria Pública.

41  
42 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,  
43 obtiene por el hecho de dicha selección, bajo lo establecido en los presentes Términos de  
44 Referencia, el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría  
45 cuya minuta obra como Anexo No. 4 de los Documentos de Selección del Interventor de la  
46 Convocatoria del STR.

### 3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en lo presentes Términos de Referencia, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado para la Convocatoria UPME STR 01 – 2021.

El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del Contrato de Interventoría y bajo las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista STR y los Términos de Referencia de la presente Convocatoria Pública. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría. Con la presentación de la Oferta a través de la Plataforma Tecnológica dispuesta por la UPME para tal fin, el Oferente declara que conoce y acepta la minuta de dicho contrato, Anexo 4 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista STR, y se obliga de conformidad con la misma.

### 4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

#### 4.1. Alcance General

El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Inversionista seleccionado de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes, y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por Minenergía y la CREG y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

1 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría  
2 y de los presentes Términos de Referencia.

3  
4 El interventor seleccionado para el proyecto del STR deberá remitir a la SSPD, a la UPME  
5 y al agente encargado del proyecto, como mínimo la siguiente información, de acuerdo a lo  
6 establecido en el artículo 35 de la Resolución CREG 098 de 2019:

- 7  
8 a) informes cada 90 días calendario donde se verifique el cumplimiento del cronograma  
9 del proyecto, de los requisitos técnicos y de las normas aplicables, así como una  
10 estimación de la FPO real; cuando falten cuatro meses o menos para alcanzar la  
11 FPO inicial, establecida en los documentos de selección, los informes deben ser  
12 entregados cada 30 días calendario.  
13  
14 b) dentro de los 20 días calendario siguientes a la FPO, un informe de recibo de obra  
15 de conformidad con lo establecido en los documentos de selección;  
16  
17 c) concepto sobre el cumplimiento de las pruebas que defina el CNO para la entrada  
18 en operación comercial de estos activos, de acuerdo con lo señalado en el artículo  
19 23;  
20  
21 d) informe de la existencia de un incumplimiento grave e insalvable, en este caso  
22 deberá adicionar un inventario de las obras ejecutadas;  
23  
24 e) verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las prórrogas de  
25 las garantías en los términos establecidos en el anexo;  
26  
27 f) los demás informes que sobre temas específicos requieran el MME, la SSPD, la  
28 UPME o la CREG.

#### 30 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

31  
32 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Inversionista  
33 seleccionado y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 34  
35 1) Preparación por el Inversionista seleccionado de las especificaciones técnicas del  
36 Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se  
37 consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la  
38 programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos  
39 para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a  
40 nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico  
41 asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles  
42 de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas  
43 de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas  
44 detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección;  
45 previsiones para facilitar la evolución del SAEB; las especificaciones de ingeniería de  
46 detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los  
47 procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los  
48 procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones  
49 horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan

1 relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos  
2 existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los  
3 procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos  
4 para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial  
5 en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.  
6

7 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y  
8 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del  
9 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el  
10 proyecto.  
11

12 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y  
13 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la  
14 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del  
15 Proyecto.  
16

- 17 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien  
18 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones  
19 que se requiera por parte del Inversionista seleccionado. Para lo anterior se efectuarán  
20 reuniones conjuntas entre Inversionista seleccionado e Interventor y se emitirán  
21 comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.  
22
- 23 **3)** El Inversionista seleccionado emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas  
24 del Proyecto, con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que  
25 sean revisados nuevamente por el Interventor.  
26
- 27 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
28 documento de obligado cumplimiento.  
29

30 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
31 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
32 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
33 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y  
34 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen  
35 las pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.  
36

37 El Inversionista seleccionado debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista  
38 y clasificación de la documentación.  
39

40 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de  
41 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características  
42 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y  
43 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones  
44 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de  
45 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.  
46

47 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
48 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las

1 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
2 respectivos.

3  
4 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que son necesarios preparar para  
5 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y  
6 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
7 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará  
8 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
9 básica.

10  
11 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
12 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
13 Inversionista seleccionado. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los  
14 suministros, serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de  
15 los equipos y materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien  
16 formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Inversionista seleccionado.  
17 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y  
18 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento  
19 del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los  
20 comentarios pertinentes.

21  
22

## 23 5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

24

25 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
26 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
27 Terminación del Contrato.

28

29 La Fecha de Iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
30 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 del Anexo 4, Minuta del  
31 Contrato de Interventoría.

32

33 La Fecha Efectiva de Terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
34 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de  
35 Interventoría.

36

37 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en  
38 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

39

40

## 41 6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME

42

### 43 6.1. Antes de la selección del Interventor

44

45 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y  
46 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

47

- 48 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para  
49 convertirse en Empresa de Servicios Públicos, E.S.P y tener dentro de su objeto

- 1 social alguna de las actividades del sector enunciadas en el artículo 1 de la Ley  
2 143 de 1994, respaldada con la Garantía de Seriedad.  
3 (ii) La obligación del Inversionista seleccionado de suscribir el Contrato de Fiducia  
4 con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Garantía de Seriedad.  
5 (iii) La obligación del Inversionista seleccionado de dar cumplimiento al Contrato de  
6 Fiducia, respaldada con la Garantía de Cumplimiento.  
7 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.  
8

9 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria  
10 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier  
11 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.  
12

## 13 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

14 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 15  
16 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y  
17 conceptuar al respecto;  
18 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y  
19 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de  
20 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto  
21 al MME.  
22  
23  
24

## 25 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

26  
27 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la  
28 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar  
29 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener  
30 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema a la cual se va  
31 a conectar ni con los propietarios del Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica con  
32 Baterías involucrada en el Proyecto y los suministradores de equipos, en concordancia con  
33 lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y el artículo 33 de la  
34 Resolución CREG 098 de 2019.  
35

36 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
37 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.  
38

### 39 **7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia**

#### 40 **7.1.1. Costo de los Términos**

41  
42 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de CINCO MILLONES  
43 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESOS (\$5.975.001) moneda legal  
44 colombiana, los cuales deberán consignarse en la cuenta de ahorros **número 031-031316-**  
45 **33 titular UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA con NIT 830000282 -1 de**  
46 **Bancolombia** . El original o la copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante  
47 por la compra de los mismos (en adelante “el Recibo de Consignación”) y en éste debe  
48

1 constar la identificación de la presente Convocatoria Pública (UPME STR [Número] – [Año]),  
2 el nombre del Adquirente y número de identificación sea NITE o Cédula de ciudadanía.

### 3 4 **7.1.2. Calidades del Adquiriente**

5  
6 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté  
7 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en  
8 más de una (1) Oferta para una misma Convocatoria Pública. El integrante de un Consorcio  
9 no puede formar parte de otro Consorcio para una misma Convocatoria Pública.

10  
11 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,  
12 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo,  
13 previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la  
14 variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso,  
15 surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la respectiva comunicación  
16 escrita por parte de la UPME.

### 17 18 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

19  
20 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus  
21 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
22 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las  
23 cuales se refieren.

24  
25 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes  
26 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la  
27 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.  
28 Dichas respuestas estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

### 29 30 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

31  
32 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de  
33 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del  
34 Numeral 7.9.

### 35 36 **7.4. Correspondencia**

37  
38 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,  
39 dirigidas a:

40  
[Nombre del Director General de la UPME]  
Director General  
Unidad de Planeación Minero Energética – UPME  
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año]  
Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9º  
Bogotá, D.C., Colombia.

41  
42 Los Interesados deberán enviar sus consultas a la dirección de correo electrónico  
43 [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co) y [convocatoriastransmision@upme.gov.co](mailto:convocatoriastransmision@upme.gov.co), en medio

1 digital editable, con la debida identificación del Proyecto en el asunto. En este caso se  
2 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre  
3 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción por parte de la  
4 UPME cuando a vuelta de correo se le indique el número de radicación

#### 6 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

8 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los  
9 presentes Términos, las cuales serán publicadas en la web de la UPME.

11 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
12 base en las Aclaraciones producidas.

#### 14 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

16 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario  
17 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos  
18 a tal efecto, que serán publicadas en la web de la UPME.

20 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de  
21 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

#### 23 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes**

25 Todas las notificaciones dirigidas a los Oferentes se harán a través del Representante  
26 mediante la Plataforma Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su  
27 envío, entendiéndose por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral  
28 1 del artículo 67 del CPACA.

30 A partir de la presentación de la Oferta por parte de los Oferentes, según lo establecido en  
31 el numeral 7.9 Cronograma, el intercambio de comunicaciones se realizará únicamente a  
32 través de la Plataforma Tecnológica a menos que se presente algún tipo de contingencia y  
33 la UPME, a través de la publicación de una circular en su página web, autorice el empleo  
34 de un medio alternativo de comunicación.

#### 36 **7.8. Idioma**

38 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de  
39 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos  
40 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o  
41 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público  
42 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna  
43 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el  
44 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado  
45 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya  
46 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

1 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los  
 2 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,  
 3 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

#### 7.9. Cronograma

7 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que  
 8 se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así  
 9 lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
EVENTO		
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	20-ene-21
2	Audiencia de Presentación del Proyecto a través de la página web de la UPME ( <b>14:00 horas</b> )	26-ene-21
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	01-feb-21
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	05-feb-21
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del <b>Inversionista (DSI)</b>	08-feb-21
6	Finalización venta de los Términos de Referencia del <b>Interventor hasta 11 am</b>	15-feb-21
7	Entrega de comprobante de pago Términos de Referencia del Interventor, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 3:00 pm	15-feb-21
8	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)</b>	16-feb-21
9	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	19-feb-21
10	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	23-feb-21
11	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	25-feb-21
12	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	26-feb-21
13	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	01-mar-21
14	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	02-mar-21

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
EVENTO		
15	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	03-mar-21
16	Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionista del STR</b>	30-mar-21
17	Entrega de comprobante de pago de los DSI, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm	05-abr-21
18	Presentación de <b>Propuestas Sobre No. 1 y 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)</b>	<b>06-abr-21</b>
19	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG <b>(Desde la 00:01 a las 08:30)</b>	<b>06-abr-21</b>
20	Fecha de <b>inicio</b> de Audiencia Pública	<b>06-abr-21</b>
21	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	Al quinto día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
22	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en la que se abra el sobre No 2
23	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionista del STR - <b>Contrapropuesta</b>	A los tres días hábiles siguiente a la fecha de apertura del sobre No. 2
24	Entrega de comprobante de pago de los DSI, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm - <b>Contrapropuesta</b>	1 día hábil posterior a la Finalización de venta de los DSI
25	Presentación de <b>Contrapropuesta Sobre No. 1 y 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> (desde la 00:01 a las 8:30). En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados.	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
26	Fecha de inicio de Audiencia Pública - <b>Contrapropuesta</b>	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
27	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
28	Fecha límite para envío a la CREG los resultado de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la Adjudicación

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
EVENTO		
29	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
30	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
31	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

#### 7.10. Derecho que se otorga al Interventor

El Interventor seleccionado por la UPME, será aquel cuya Oferta cuente con la calificación más alta, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y como consecuencia, de dicha selección deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los presentes documentos y tendrá derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se podrá abrir una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

Las mencionadas obligaciones y derechos del Interventor, se encuentran sujeto a condición resolutoria, la cuales se verificarán si por alguna causa, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses siguientes contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública o no se oficialice el Ingreso Anual Esperado.

Es decir, que las obligaciones y el derecho del Interventor a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes indicados.

En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que

1 inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el  
2 Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el  
3 Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet  
4 ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).

5  
6 En caso de cumplirse la condición resolutoria, es decir transcurran los 12 meses en  
7 cuestión sin la selección de un Inversionista, se entenderán extinguidas las obligaciones y  
8 el derecho del Interventor sin lugar a retribución o compensación alguna por la UPME, el  
9 MME, la Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

10  
11 Si por el contrario se realiza la selección del Inversionista antes de los 12 meses, el  
12 Interventor continuará obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean  
13 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría y los presentes documentos.

14  
15 Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA,  
16 contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar  
17 modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser  
18 puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Cualquier cambio será  
19 responsabilidad del Interventor.

#### 20 21 **7.11. Condición Suspensiva**

22  
23 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
24 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que  
25 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Inversionista seleccionado. Si  
26 dicha condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación  
27 alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME,  
28 Minenergía, la Fiducia, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

#### 29 30 **7.12. Confidencialidad**

31  
32 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos  
33 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado,  
34 haya declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor  
35 para el ejercicio de sus funciones.

36  
37 La información, declarada como confidencial por el Inversionista seleccionado, que se  
38 utilice y se genere dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL  
39 y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de  
40 Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas  
41 incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los  
42 Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de  
43 Interventoría.

### 44 45 46 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

#### 47 48 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

49

1 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de  
2 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

3  
4 Adicionalmente, solo podrán presentar Ofertas quienes hagan parte de la lista de firmas  
5 interventoras conformada por el Consejo Nacional de Operación – CNO, que para el efecto  
6 será el Acuerdo CNO 1385 de 2021 y las modificaciones o actualizaciones o sustituciones  
7 que se realicen.

## 8 9 **8.2. Representante Legal del Oferente**

### 10 11 **8.2.1. Indicación y facultades**

12  
13 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea  
14 un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que  
15 lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en  
16 Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en  
17 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser  
18 otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

19  
20 Los poderes presentados deberán estar acompañados de un certificado donde conste la no  
21 revocatoria del mismo

22  
23 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado  
24 por el Oferente para:

- 25  
26 a) Solicitar el usuario y contraseña ante la UPME para acceder a la Plataforma Tecnológica.  
27 b) Presentar la Oferta comprometiendo al Oferente.  
28  
29 c) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los  
30 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos los  
31 documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes  
32 Términos de Referencia.  
33  
34 d) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o Consorcio  
35 que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la  
36 UPME formule.  
37  
38 e) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.  
39  
40 f) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

41  
42 Las facultades otorgadas al Representante Legal o al Apoderado deberán ser lo  
43 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del  
44 Oferente, la Carta de Presentación de la Oferta Económica y todos los demás documentos  
45 que pudieran requerirse, tal como se establece en los presentes Términos de Referencia  
46 de selección del Interventor.

47  
48 En el evento que el Representante Legal del Oferente no cuente de manera amplia con las  
49 facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del

1 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la  
2 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso  
3 que el Oferente actúe a través de Apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder  
4 debe estar debidamente acreditado para otorgar las facultades antes indicadas, ello se  
5 debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del  
6 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
7 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social competente y la  
8 solicitud a través de la Plataforma Tecnológica.

### 9 10 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

11  
12 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,  
13 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su  
14 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser  
15 incluido en la Oferta.

16  
17 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a  
18 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que  
19 acrediten debidamente dicho nombramiento.

20  
21 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado deberá  
22 contener las facultades de representarlo en los términos del numeral 8.2.1 e indicar el  
23 nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y dirección del correo  
24 electrónico, y deberá ser incluido en la Oferta. Para las sociedades colombianas y las  
25 extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la  
26 presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara  
27 de Comercio.

### 28 29 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

30  
31 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en  
32 Colombia deberá estar:

- 33
- 34 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
35 competente.
  - 36
  - 37 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
  - 38
  - 39 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
40 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en  
41 Colombia.
  - 42

43 En el evento de la autenticación de documentos emitidos por las autoridades de países  
44 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
45 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

46  
47 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
48 firmas autorizadas.

49

1                   **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

2  
3 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través de la Plataforma  
4 Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su envío, entendiéndose  
5 por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral 1 del artículo 67 del  
6 CPACA.

7  
8  
9                   **8.3. Responsabilidad**

10  
11                   **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

12  
13 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios  
14 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

15  
16                   **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

17  
18 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y  
19 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Regional – STR, que por  
20 tanto, por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría  
21 que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia,  
22 Minenergía, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios,  
23 asesores y agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus  
24 propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas  
25 las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad  
26 alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o  
27 información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las  
28 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,  
29 de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o  
30 documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la  
31 Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus  
32 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o  
33 debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables  
34 de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.

35  
36 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte  
37 de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria  
38 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente  
39 u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al  
40 Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en  
41 materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u  
42 Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o  
43 representantes.

44  
45                   **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

46  
47 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
48 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
49 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en

1 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella  
2 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario  
3 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
4 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la  
5 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
6 de las partes antes mencionadas.

7  
8 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
9 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
10 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

#### 11 12 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

13  
14 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto  
15 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
16 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de  
17 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

#### 18 19 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

20  
21 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
22 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
23 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

24  
25 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

26 **a)** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte  
27 de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por  
28 Proponente se entiende de conformidad con la definición establecida en los DSI del  
29 STR de la presente Convocatoria Pública.

30  
31 **b)** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría,  
32 si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el  
33 Inversionista seleccionado, con el significado de vinculación previsto en la normatividad  
34 de Minenergía y la CREG, en especial el artículo 33 de la Resolución CREG 098 de  
35 2019, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de  
36 1.994.

37  
38 **c)** Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la  
39 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas  
40 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Inversionista seleccionado o  
41 alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría  
42 para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario  
43 entre el Inversionista seleccionado y el Interventor, cuando el Inversionista seleccionado  
44 o uno de sus miembros (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o  
45 controlante del Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor  
46 o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también  
47 participa el Inversionista seleccionado o uno de sus miembros.

1 **d)** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a  
2 informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones  
3 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o  
4 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
5 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
6 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
7 **Resolución MME 18 0924 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en la ley 142**  
8 **de 1994 y la Resolución 098 de 2019.**

9  
10 **e)** Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se  
11 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las  
12 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios)  
13 lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión  
14 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el  
15 Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la normatividad del MME,  
16 en concordancia con lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la reglamentación de la CREG,  
17 en especial la Resolución 098 de 2019.

## 18 **9. DOCUMENTACIÓN**

19  
20 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica, las  
21 cuales deberán ser presentadas a través de la Plataforma Tecnológica, empleando para  
22 ello los formatos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

23  
24 Los documentos de las Ofertas que se entreguen deberán ser legibles.

### 25 **9.1. Oferta Técnica**

26  
27 La Oferta Técnica deberá contener:

28  
29 **a)** Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por  
30 una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de  
31 la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor  
32 de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL  
33 SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$108.666.666) moneda legal colombiana, y con  
34 una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la  
35 Oferta. **El objeto de la Póliza de seriedad o Garantía de seriedad deberá**  
36 **corresponder a lo señalado en el párrafo 2° del numeral 3 del presente Anexo**  
37 **3 de los DSI de la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2021.** La UPME podrá  
38 solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.  
39

40  
41 La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en  
42 su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por  
43 la compañía aseguradora.

44  
45 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección deberá  
46 mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de  
47 Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las  
48 demás pólizas requeridas en el mismo.

1       **b)** El Comprobante de Compra de los Términos de Referencia, el cual consistirá en el  
2       correspondiente recibo de consignación en el que conste la identificación de la  
3       presente Convocatoria Pública (UPME STR 01 – 2021), el nombre del Interesado y  
4       su número de identificación (NIT). En caso de transferencia electrónica el  
5       Comprobante de Compra consistirá en el soporte de dicha transferencia..  
6

7       **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada  
8       uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no  
9       superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en  
10      el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se  
11      trata de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y  
12      tres años más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de  
13      esta contratación.  
14

15      Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia  
16      y representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad  
17      competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del  
18      país de origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al  
19      español, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al  
20      español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se  
21      indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3. Requisitos especiales).  
22

23      **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de  
24      Consortio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente  
25      extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.  
26

27      **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
28      término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.  
29

30      **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de  
31      la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un  
32      Consortio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la  
33      fecha de presentación de la Oferta.  
34

35      Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o  
36      que no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la  
37      documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos  
38      establecidos en el Acuerdo CNO 1385 de 2021 o el que lo modifique o sustituya -  
39      No obstante, estos proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el  
40      Formato No. 3 de conformidad con el numeral 11.1.1.  
41

42      **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
43      presentación de la Oferta (En caso de Consortio, de cada integrante del Oferente  
44      que lo requiera).  
45

46      Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir con  
47      lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral  
48      9.3, Requisitos especiales.  
49

1 h) Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los  
2 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener  
3 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes  
4 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no  
5 inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un  
6 consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y  
7 salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de  
8 presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en  
9 Colombia.

10  
11 i) Los Formatos Nos. 1, 2, 3 y 5 debidamente diligenciados.

12  
13 j) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de  
14 un consorcio.

15  
16 Nota: La Oferta técnicas será objeto de verificación y habilitará la evaluación de la Oferta  
17 económica.

## 18 9.2. Garantía de Seriedad de la Oferta

19  
20 Podrá ser una Póliza de seguro existente en el mercado a favor de Entidades Estatales  
21 con Régimen Privado de Contratación o una garantía bancaria con la cual se ampare la  
22 seriedad de la Oferta, la cual deberá entregarse por el Oferente a través de la Plataforma  
23 Tecnológica. En cualquiera de los casos el documento deberá estar firmado digitalmente  
24 por la Aseguradora o la Entidad Financiera.

25  
26 En caso que la Aseguradora o la Entidad Financiera no cuente con firma digital, el Oferente  
27 no cuente con firma digital, el Oferente deberá entregar la Póliza de seguro o la Garantía  
28 de Seriedad en original, en medio físico a través de la ventanilla única de correspondencia  
29 de la UPME.

30  
31 Finalizado el proceso de selección del Interventor y la aprobación de las garantías de que  
32 trata la Cláusula 5ª de la Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos  
33 de Selección, la UPME devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas o garantías  
34 bancarias con las que se amparó la seriedad de la oferta, de aquellos que no resultaron  
35 seleccionados.

## 36 9.3. Oferta Económica

37  
38 La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2021, deberá contener:

39  
40 a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por  
41 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal  
42 colombiana, (Formato No. 4). Se deberá indicar el valor mensual antes de IVA y el  
43 valor del IVA, sin cifras decimales.

44  
45 b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el  
46 Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados

1           Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente  
2           conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar  
3           suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el  
4           Oferente está obligado a tenerlo.

5  
6           La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance  
7           General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,  
8           auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los  
9           valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de  
10          cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el  
11          Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
12          obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de  
13          origen del oferente.

14  
15          Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de  
16          estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre  
17          autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado  
18          ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el  
19          Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de  
20          los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de  
21          juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad  
22          institucional de las personas jurídicas representadas.

- 23  
24          **c)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
25          requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes  
26          disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de  
27          Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la  
28          fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal  
29          en Colombia.

30  
31          El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
32          solamente será ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.

#### 33 34           **9.4. Requisitos especiales**

35  
36          Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
37          equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
38          representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
39          dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además  
40          estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral  
41          8.2.3.

### 42 43           **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

44  
45          Los interesados en participar en el Proceso de Selección de Interventor deberán solicitar  
46          ante la UPME, a través del correo electrónico [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co) y  
47          convocatoriastransmisiont@upme.gov.co de conformidad con los plazos establecidos en el  
48          Cronograma, el usuario y la contraseña que les permitirá acceder a la Plataforma  
49          Tecnológica y hacer la presentación de su Oferta.

- 1  
2 La solicitud deberá ser presentada por el Representante Legal o Apoderado del Oferente y  
3 dichos datos serán registrados por la UPME. Posteriormente, al correo electrónico indicado  
4 se le comunicara el usuario y contraseña asignada. El Oferente deberá cambiar la  
5 contraseña suministrada por la plataforma. El Oferente será el único responsable de la  
6 administración y custodia de su contraseña.  
7  
8 La validez de la representación legal del Oferente se realizará en el proceso de evaluación  
9 de la Oferta y no con la solicitud de registro.  
10  
11 Las Ofertas se presentarán a través de la Plataforma Tecnológica en la fecha y hora  
12 establecida en el Cronograma.  
13  
14 Los documentos contenidos en la Oferta serán entregados a través de la Plataforma  
15 Tecnológica que la UPME ponga a disposición de los Oferentes, entendiendo que la misma,  
16 bajo la responsabilidad exclusiva del Oferente, goza de plena validez. En caso de  
17 presentarse una contingencia en el funcionamiento de este canal oficial, se procederá  
18 conforme a lo establecido en el numeral 7.7 de los presentes Términos de Referencia.  
19 Sólo se requerirá la entrega en físico de la documentación que la UPME establezca de  
20 manera expresa.  
21 Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la señalada por la Plataforma  
22 Tecnológica al momento de confirmar el cargue de las mismas.  
23  
24 La Oferta Técnica es presentada de manera simultánea con la Oferta Económica como  
25 parte de una sola Oferta a través de la Plataforma Tecnológica.  
26  
27 Toda Oferta Económica a la que no sea posible acceder por parte de la UPME por cualquier  
28 razón se entenderá como no presentada y en consecuencia dicha Oferta será rechazada  
29 en los términos del numeral 12.1.  
30  
31 El valor de la Oferta Económica, es decir los honorarios de la interventoría, no será  
32 subsanable.  
33  
34 Finalizado el plazo de presentación de Ofertas, la UPME elaborará un acta de recepción de  
35 Ofertas, en la cual se registrarán aquellas recibidas, relacionando el nombre de los  
36 Oferentes, fecha y hora de presentación, junto con el valor de cada Oferta económica. Dicha  
37 acta será publicada en la página web de la UPME.  
38  
39 Una vez recibidas las Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11, la UPME  
40 procederá a iniciar con el proceso de evaluación de la Oferta Técnica a través de la  
41 Plataforma Tecnológica.  
42  
43 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,  
44 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral  
45 11.

## 47 **11. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

48

1 La UPME llevará a cabo la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad  
2 con el procedimiento aquí establecido.

### 3 4 **11.1. Oferta técnica**

5  
6 La UPME escogerá atendiendo un criterio de menor costo uno los Interventores incluidos  
7 en el listado publicado por el CNO en el Acuerdo 1385 de 2021

8  
9 Los profesionales presentados en la Oferta deberán hacer parte del referido Acuerdo del  
10 CNO, o aquel que lo modifique o sustituya:

- 11
- 12 • Director del Equipo de Interventoría
- 13
- 14 • Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula, con experiencia en  
15 diseño y/o interventoría de diseño de líneas.
- 16
- 17 • Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con  
18 experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.
- 19
- 20 • Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula  
21 profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de  
22 Subestaciones.
- 23
- 24 • Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las  
25 áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción  
26 de Subestaciones.
- 27
- 28 • Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado  
29 con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las  
30 interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o  
31 Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
- 32
- 33 • Un profesional universitario graduado con matricula (si aplica), con experiencia en  
34 gestión ambiental de proyectos lineales.
- 35
- 36 • Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de  
37 proyectos de infraestructura.
- 38
- 39 • Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en instalación o  
40 interventoría a la instalación o construcción o interventoría de construcción de  
41 equipos de electrónica de potencia<sup>1</sup>, en general, en puesta en servicio de un  
42 proyecto que incluya interfaces de electrónica de potencia. Se podrían considerar  
43 experiencias o participación en proyectos como instalación de compensadores  
44 dinámicos, de baterías para diferentes soluciones, de parques solares o eólicos,  
45 entre otros. En este aspecto se debe ser amplio dada la reducida experiencia en el  
46 país.

---

<sup>1</sup> Por proyectos con equipos de electrónica de potencia, se entiende la instalación de equipos de interfaces de electrónica de potencia, inversores de potencia, entre otros, que incluyan la conversión de corriente DC a corriente AC a la frecuencia del SIN.

1 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad  
2 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,  
3 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2015, o su versión más  
4 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de  
5 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales  
6 acreditados.

### 7 8 **11.1.1. Contratos en ejecución**

9  
10 Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:

11  
12 El Formato No. 3 debidamente diligenciado.

#### 13 14 **11.1.1.1. Anotaciones generales**

##### 15 16 **11.1.1.1.1. Continuidad del Personal**

17  
18 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
19 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las  
20 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del  
21 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con  
22 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa los  
23 cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual o superior  
24 a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos, en concordancia con las  
25 bases del proceso de selección del CNO para hacer parte de la lista del referido Acuerdo  
26 del CNO.

27  
28 En cada uno de los informes, el Interventor seleccionado deberá adjuntar una certificación  
29 firmada en original por cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el  
30 número de horas que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura se podrá  
31 glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la  
32 Oferta; por lo tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

##### 33 34 **11.1.1.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

35  
36 De las personas propuestas se deberá adjuntar la hoja de vida elaborada de conformidad  
37 con el Formato No. 5, debidamente **firmada** por el profesional correspondiente y con  
38 vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de  
39 las Ofertas para la selección del Interventor y copia de la matrícula o tarjeta profesional.

### 40 41 **11.2. Evaluación Oferta Económica**

42  
43 La Oferta Económica deberá haber sido presentada en pesos, moneda legal colombiana,  
44 empleando el Formato No. 4 debidamente suscrito por el Representante Legal del oferente,  
45 indicando el valor mensual de los honorarios antes de IVA y el valor del IVA sin cifras  
46 decimales.

1 Para evaluar la Oferta Económica, el Oferente deberá haber sido habilitado en su Oferta  
2 Técnica. En caso de haber sido rechazada, por cualquier motivo, no será tomada en cuenta  
3 la Oferta Económica.

4  
5 Se ordenarán las Ofertas Económicas de menor a mayor, asignando el primer lugar a quien  
6 haya ofertado el menor valor mensual antes del IVA.

7  
8 El valor mensual deberá ser un único valor, el cual se asume igual para todos los meses de  
9 ejecución del proyecto.

10  
11 Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación de la Oferta se encuentre necesario que  
12 el Oferente aclare o subsane alguno de los documentos, la UPME le informará de dicha  
13 situación a través de la Plataforma Tecnológica.

14  
15 A partir del recibo de la comunicación en que se requiere al Oferente, éste tendrá un plazo  
16 de dos (2) Días, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación para que  
17 cargue a través de la plataforma los documentos o información que deba aportar con el fin  
18 de presentar la subsanación correspondiente.

19  
20 En caso de considerarse necesario, sobre la misma información ya requerida al Oferente,  
21 la UPME podrá pedir por una sola vez más una aclaración o subsanación, y éste tendrá un  
22 plazo de un (1) Día, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación para  
23 que cargue a través de la plataforma los documentos o información que deba aportar con  
24 el fin de presentar la subsanación correspondiente.

25  
26 Si la UPME declaró como no conforme alguna de las Ofertas, el o los respectivos Oferentes  
27 podrán presentar sus observaciones a más tardar el siguiente Día Hábil.

28  
29 Una vez realizada la evaluación correspondiente, se elaborará un informe en el que se  
30 incluyan las Ofertas que resultaron no conformes y las habilitadas y se procederá a la  
31 selección del Interventor de conformidad con el siguiente numeral.

### 32 33 34 **11.3. Selección del Interventor**

35  
36 La UPME seleccionará como Interventor al Oferente cuya Oferta haya sido habilitada en el  
37 proceso de evaluación y el valor de sus honorarios sea el de menor valor mensual antes de  
38 IVA.

39  
40 En caso de empate, se seleccionará al Interventor teniendo en cuenta el orden en que  
41 fueron presentadas las Ofertas (hora, minutos y segundos) a través de Plataforma  
42 Tecnológica y se adjudicará a la que fue presentada primero.

43  
44 De los resultados del proceso, la UPME dejará constancia en el correspondiente acto de  
45 selección, el cual se comunicará a los Oferentes e Inversionistas y se publicará en la página  
46 web de la entidad, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.9 y el  
47 valor mensual de la Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus  
48 Propuestas. Frente a esta actuación no procederá Recurso de Reposición.

49

1       **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas.**

2  
3 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 4  
5       a) Por no haber incluido el valor en la Oferta Económica, es decir los honorarios de la  
6       interventoría.  
7       b) Por no haber presentado la póliza o garantía de seriedad, de la manera como se  
8       especifica en el Numeral 9.1. Literal a).  
9  
10       c) Por no haber presentados los Formatos Nos. 1, 2 3, y 5 debidamente diligenciados  
11       y con la información solicitada en los presentes Términos de Referencia.  
12  
13       d) Por no estar incluido en el Acuerdo CNO número 1385 de 2021, o el que lo modifique  
14       o sustituya, tanto para la firma como para los integrantes del equipo interventor  
15       presentados.  
16  
17       e) Por no presentar el comprobante de pago de los Términos de Referencia.  
18  
19

20       **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

21  
22 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

- 23  
24       a) Por no existir ningún Oferente.  
25  
26       b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.  
27  
28       c) Por no contar con alguna Oferta habilitada para realizar el proceso de selección.  
29

30  
31 **12. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA**

32  
33

**FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**  
**(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]  
Señores  
UPME  
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor.  
Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Sobre con Oferta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME .....Folio
- b. Recibo de Consignación, en original o copia .....Folio XX
- c. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- d. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente \_\_\_\_\_, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio XX
- e. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- f. Documentos de la Oferta técnica (Folio XX
- g. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- h. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio) .....Folio XX
- i. Los Formatos Nos. 2, 3, 5, debidamente diligenciados.....Folio XX
- j. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta .....Folio XX

- 1 k. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
- 2 de un consorcio.....Folio XX
- 3 l. Oferta Económica según el Formato 4.....Folio XX
- 4
- 5
- 6 Cordialmente,
- 7
- 8 Firma \_\_\_\_\_
- 9 Nombre \_\_\_\_\_
- 10
- 11 Representante Legal del Oferente
- 12 Oferente \_\_\_\_\_
- 13
- 14

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]**  
**Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en instalación o interventoría a la instalación o construcción o interventoría de construcción de equipos de electrónica de potencia , en general, en puesta en servicio de un proyecto que incluya interfaces de electrónica de potencia				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

9

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 3, Contratos en ejecución**

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

Formato No. 3			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

- (1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.
- (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.
- (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]**

El valor mensual de la Interventoría VM, el cual será el mismo para todos los meses de ejecución del Proyecto, corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en números*]), antes de IVA.

El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta económica.

[La firma XXXXX o el Consorcio XXXX] declaramos que el valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

Nombre del Oferente\_\_\_\_\_

Firma Representante Legal\_\_\_\_\_

**FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
(Numeral 11.1. de los Términos de Referencia)  
Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores  
UPME  
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:						
Documento de identidad:						
Cargo para el cual se propone al profesional:						
Adjunto copia de la [matrícula o tarjeta profesional] en el folio [número de folio]						
	1	2	3	4	5	
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación	
					Fecha de inicio (Día/Mes/Año)	Fecha de Terminación (Día/Mes/Año)
1						
2						
3						
4						
5						

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.

- 1 c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el  
2 Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la  
3 presente convocatoria pública.  
4 d) Que el presente Formato, se presenta a la Unidad de Planeación Minero  
5 Energética para el proceso de la convocatoria de la referencia.

6  
7 Cordialmente,  
8

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Representante Legal del Oferente	El Profesional Propuesto

9  
10  
11

- 1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**
- 2 **(DSI)**
- 3
- 4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**
- 5
- 6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**
- 7
- 8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**
- 9
- 10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**
- 11
- 12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**
- 13
- 14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**
- 15
- 16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**
- 17